

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Bicorp

2024/07686 Anuncio del Ayuntamiento de Bicorp sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 1/2024.

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de fecha 26/04/2024, de la Entidad Bicorp, por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2024 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Suplementos en conceptos de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
321	62209	Obra Pla Edificant	0	383088,41	383088,41
321	62705	Proyecto Pla Edificant	0	19013,94	19013,94
454	21601	Mejora visitabilidad senderos	0	7000,00	7000,00
171	68105	Mantenimiento y mejora PR-CV-173	0	12000,01	12000,01
1721	63200	Instalación placas solares piscina y polideportivo	0	18939,62	18939,62
1533	21506	Mesas picnic y carteles caravanas	0	4275,39	4275,39
Total suplemento de crédito					444.317,37

Esta modificación se financia con cargo a Nuevos mayores ingresos, efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

Suplemento en concepto de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
4	5	005	Conselleria - Pla Edificant	0	402102,35
4	5	001	Conselleria - Mantenimiento, conservación senderos homologados PRTFR	0	19000,01
4	6	107	Diputación-conservación espacios naturales	0	39935,35
4	6	107	Diputación-energías renovables	0	18939,62
4	6	106	Diputación turismo despoblación	0	4275,39
Total ingresos suplemento de crédito					444.317,37



Remanente de tesorería con financiación afectada

GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
425	62304	Instalación BT polideportivo	0	141.704,67	141.704,67
161	63102	Certificación contadores agua	0	9.151,99	9.151,99
Total remanente tesorería con financiación afectada					151.752,90

Remanente de Tesorería con financiación afectada

INGRESOS

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
8	7	010	Remanente Tesorería con financiación afectada	0	151.752,90

Suplemento de Crédito	444.317,37
Remanente de Tesorería con financiación afectada	151.752,90
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N.º 1/2024	636.005,62

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso - administrativo, ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Bicorp, a 30 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Nuria Mengual Aparicio.

